



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

OSORNO, 07 de Febrero del 2012.-

**MAT.: RECHAZA LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL
SR. (A) MERCELINDA OLIVARES ZUÑIGA**

DECRETO EXENTO N° 721 VISTOS :

La Licencia Médica N° 2-27506628 de fecha 01 de Diciembre del 2011 por un día, a contar del 01 de Diciembre del 2011;

La Resolución de la Isapre COMPIN, que rechaza la licencia médica, por REPOSO INJUSTIFICADO NO PRESENTA ANTECEDENTES SOLICITADOS;

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud;

El Decreto N° 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:


DECRETO :

RECHAZASE la licencia médica N° 2-27506628 emitida el 01 de Diciembre del 2011 por 1 día, a contar del 01 de Diciembre del 2011, del funcionario (a) municipal Sr. (a) MERCELINDA DIONILA OLIVARES ZUÑIGA, Rut 9.641.393-9, de acuerdo a lo señalado en Resolución de Isapre COMPIN, REPOSO INJUSTIFICADO NO PRESENTA ANTECEDENTES SOLICITADOS.

Procédase por el Departamento de Personal a efectuar el reintegro correspondiente con cargo al funcionario, y depositarlo en la cuenta 1150801002 "Recuperaciones Art. 12 Licencias Médicas, sin perjuicio que el funcionario haga uso del derecho a apelación ante la Compin, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de Resolución de la Isapre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
OSORNO
ROSA BEATRIZ OYARZUN OLIVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL OSORNO
SANDRA X. BAHAMONDE CÁRCAMO
JEFE DEPTO. PERSONAL (S)

SXBC/RB00/sxbc.

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Secplan
- Licencias reducidas y/o rechazadas
- Personal